1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2024 00415 0268-A3

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO N.º 414 DE 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA, EDIFICACIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (13).

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ING. JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA/ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

CIUDAD Y FECHA: TUNJA- AGOSTO DE 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. Las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la secretaria de Educación, debido a la insuficiencia de lo mismo en cuanto al número de personal existente.

Entre el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** y **JUAN CARLOS CAMACHO CAMACHO**, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No. 414 de 2025** cuyo objeto es**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA, EDIFICACIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (13)** Con un plazo de ejecución de **SIETE (7) meses** y por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS. ($ 34.694.520,00) M/CTE.**

Que el día de **05 de Febrero de 2025** el supervisor y el contratista suscribieron acta de inicio con fecha de terminación el **04 de Septiembre de 2025**; dado que la Secretaría de Infraestructura Publica requiere garantizar el desarrollo de procesos y gestión de las áreas de planeación, misional y administrativa, para cumplir con las metas y procesos institucionales y legales mediante la vinculación de un equipo de profesionales de apoyo dirigido a las diferentes dependencias de la Sectorial. De igual forma que De acuerdo con los informes y el estado del contrato se confirma que el mismo se encuentra ejecutado en un 75% de las actividades contratadas.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 414 de 2025 t**eniendo en cuenta que la necesidad del presente proceso de contratación requiere del acompañamiento de un profesional en Ingenieria electromecánica con titulo de posgrado en la modalidad de especialización con experiencia profesional de 25 a 34 meses, para dar continuidad con los tramites contemplados en los procedimientos establecidos por la entidad para llevar a cabo las Acciones que deben estar liderados por la secretaria de Infraestructura Pública; dentro del desarrollo del proyecto **"FORTALECIMIENTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA, EDIFICACIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**. Y que se necesitan cumplir con las metas propuestas en cumplimiento de la **1,06 del proyecto que refiere a "APOYO EN ACTIVIDADES CONCERNIENTES A SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA, EDIFICACIONES Y OBRA PUBLICA.".** Para lo cual es importante dar continuidad al contrato de prestación de servicios N°**414 de 2025**. Por cuanto no supera el 50% de valor inicial del contrato y de acuerdo con la necesidad del servicio.

Que de acuerdo a lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta que requieran conocimientos en la Secretaria De Infraestructura Pública, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Es por esto que la Secretaria De Infraestructura Pública, certifica que realizo el debido Estudio y Análisis de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 de 2021 del 08 de abril de 2021.

Que la Secretaria de Infraestructura Pública, Certifica que realizo el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere la normatividad vigente.

Por esto y en desarrollo del proyecto **"FORTALECIMIENTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA, EDIFICACIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**;", se requiere la continuación del citado Contrato. Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental **No. 2024 00415 0268-A3**

Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá", proyecto que se encuentra armonizado de acuerdo a la certificación expedida el **1 de agosto de 2025**, registro **DPT-642** Expedido por la secretaria de planeación del Departamento de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR		**VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**
PROGRAMA	4001	Acceso a soluciones de vivienda

Estrategia de Desarrollo	**4**	**Tierra para Vivir Dignamente y Segura**
Dimensión de Desarrollo	**4.3**	Boyacá Grande: territorio ordenado e integrado
Apuesta para el Desarrollo Territorial	**4.3.7**	Mas vivienda digna y condiciones básicas de habitabilidad
Objetivo apuesta	Generar oportunidades de adquisición de vivienda para los sectores mas vulnerables de la población por medio de incentivos para la construcción, adquisición y acceso a diferentes subsidios. disminuyendo el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, impactando positivamente la calidad de vida	
Meta	4399 Vivienda de Interés Social mejoradas	

El contrato No. **414 DE 2025** se encuentra en normal ejecución y se encuentra ejecutado aproximadamente en el 75% ejecución física y financiera

3. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

3.1. OBJETO: ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO Nº 414 DE 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA, EDIFICACIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (13).

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC, el mismo contemplado en el estudio inicial.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 414 de 2025

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA): Las partes serán las mismas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 414 de 2025.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR: Las estimadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 414 de 2025

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: Las estimadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 414 DE 2025, sin ninguna modificación.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo adicional de ejecución del contrato será de **Tres (3) Meses y quince (15) días**.

3.8. LUGAR: Las actividades se ejecutarán en el Departamento de Boyacá.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: El mismo estimado en el Contrato Inicial.

3.10. VALOR: La prestación del servicio profesional a contratar se calcula por un valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($17.347.260,00) M/CTE**. valor que incluye IVA, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: No Aplica.

3.12. FORMA DE PAGO: El Departamento pagará él (la) contratista el valor adicional del presente contrato de la siguiente forma: Mediante **TRES (3)** Mensualidades iguales vencidas por medio de actas parciales por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($4.956.360,00) M/CTE. Y UN ULTIMO PAGO CORRESPONDIENTE A QUINCE (15) DIAS POR VALOR DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($2.478.180,00) M/CTE.** conforme a la tabla de honorarios vigencia 2025, una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá,

dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

ANÁLISIS DE MERCADO: El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

PERFIL: El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN: El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

6. **JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

El mismo estipulado en el Estudio Previo Inicial.

7. **SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.**

El mismo estipulado en el Estudio Previo Inicial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

10. **INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.**

El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

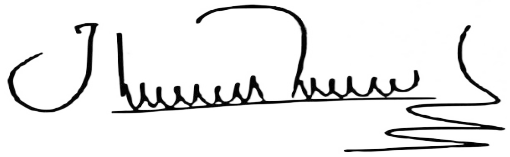
11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Registro BP y P No. **2024 00415 0268-A3**
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Presupuesto del Proyecto
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Elaboro:



JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectado por:
Nicolas Pacheco T.
CPS Sec. infraestructura